RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: CONTR 2025 388437

OBJETO: SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TURISMO NUEVO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA PARA LA PERSONA TITULAR DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA): DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.767,36 €).

IMPORTE I.V.A. (21%): DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (2261,16 €).

VALOR ESTIMADO: DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (10.767,36 €).

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES (IVA incluido)**:**

Posición presupuestaria	2025	2026	TOTAL
0100080000 G/11A/20400/21	4.342,81 €	8.685,71 €	13.028,52 €

ANTECEDENTES

1. Con fecha de 24/06/2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del presente expediente por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva y se determinó que la adjudicación fuera mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con el art. 156.9 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de Noviembre, en adelante LCSP.

2. Con fecha 06/06/2025 el Servicio Jurídico Provincial en Huelva del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió Informe 2025/42, mediante el que informaba la adecuación a derecho del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Con fecha 30/06/2025 fue fiscalizada previamente la aprobación del gasto correspondiente al contrato en cuestión.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. núm. 272, de 09/11/17), y el Decreto Legislativo 1/2020, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 53, de 18/03/20), y demás normas administrativas, concordantes de general aplicación, en virtud de lo establecido en la disposición sexta, punto 4 de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 223 de 21/11/23) y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

C/ Sanlúcar de Barrameda, 3
21071 – Huelva

T: 959011400 | F: 959990102
delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación, así como el gasto correspondiente.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato.
3. Ordenar el inicio del procedimiento de adjudicación del "Suministro de un vehículo turismo nuevo en régimen de arrendamiento sin opción de compra para la persona titular de la Delegación del Gobierno en Huelva".

En Huelva, a fecha de firma electrónica

EL DELEGADO DEL GOBIERNO